

SESION EXTRAORDINARIA N° 006
FECHA 10-03-2017

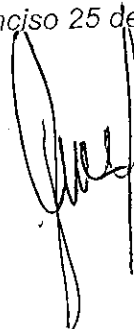
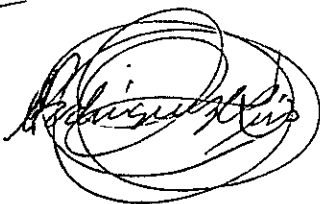
En la ciudad de san José de Sisa, siendo las 11.00 de la mañana del día viernes 10 de marzo del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de El Dorado, sito en el Jr. Tacna No 475, Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín, se dio inicio la presente Sesión Extraordinaria de Concejo, bajo la presidencia del Alcalde Don: Francisco Huamán Febre y contando con la asistencia efectiva de los señores regidores: Yoel Edgar Quinde Robledo, Felipe Salas Fasabi, Johnhander Rivera Chuquimarca, Lorena Salas Fasabi, Dexirube Tocto Pisco, Miguel Antonio Rodríguez Ríos y Juan Luis Vásquez Mora; tratándose la siguiente **Agenda**:

- APROBAR LA DONACION DEFINITIVA DE TERRENO URBANO DE 529.80 M2 A FAVOR DEL PODER JUDICIAL- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN UNIDAD EJECUTORA No. 018.

Puesto en Debate el Primer y Único Punto de la Agenda; el Señor Alcalde Provincial don: Francisco Huamán Febre, primeramente saludó y agradeció a los presentes en la sesión, manifestando que con relación al único punto de la agenda, referente a la solicitud de **DONACION DEFINITIVA DE TERRENO URBANO DE 529.80 M2 A FAVOR DEL PODER JUDICIAL - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN – UNIDAD EJECUTORA No. 018**, presentada por el Dr. Juan Carlos Paredes Bardales, en su condición de Presidente de la Corte Superior de Justicia de San Martín, quien mediante OFICIO No. 0214-2017-P-CSJSM/PJ, registrado bajo el No. 543 de fecha 15-02-2017 está solicitando la donación definitiva de un terreno urbano de 529.80 m2, ubicado con frente principal al Jr. Manuel Noriega, San José de Sisa, El Dorado; predio que se encuentra donado y entregado al Poder Judicial con anterioridad para la construcción de su propio local en San José de Sisa; el mismo que pone a consideración de los Señores regidores para su análisis y debate.

Acto seguido, el Señor Alcalde, invita a la Abog. Evelyn K. Nieto Del Águila, en su condición de Asesora Legal Interna de la municipalidad, a fin de que exponga sobre el tema materia de agenda; quien a la vez, brindó una amplia información al respecto, indicando principalmente que la Municipalidad Provincial de El Dorado, con fecha 08 de Enero del 2008, acuerda inicialmente otorgar en donación a favor del Poder Judicial el predio de 529.80 m2, conocido como -Mz. 45, Lote 15, Sector 1, ubicado con frente principal al Jr. Manuel Noriega, Cdra. 1, San José de Sisa, cuyo dominio se encuentra inscrito en la **Partida No. P45005231**; acto de donación que ha sido prorrogado en varias oportunidades, principalmente debido a la demora en la ejecución del proyecto; pero que en la actualidad la donataria cuenta con el respectivo Perfil del proyecto con Código SNIP No. 172642 y se encuentra en fase de preinversión; opinando finalmente que es procedente atender el pedido del Poder Judicial, toda vez, que la donación se realiza entre instituciones públicas y cumple con un fin netamente social y de apoyo al fortalecimiento de la administración de justicia en nuestra provincia.

Después de un amplio debate, contándose además con la intervención de los señores Regidores; y en atención a las atribuciones conferidas en el inciso 25 de artículo 9° de la



Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, concordante con lo dispuesto en los artículos 64°, 66° y 68° de la mencionada ley, el Concejo Municipal en pleno; **ACUERDA:**

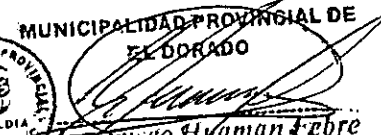
1.- APROBAR LA DONACION DEFINITIVA DE TERRENO URBANO DE 529.80 M2, A FAVOR DEL PODER JUDICIAL - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN – UNIDAD EJECUTORA No. 018, a fin de que la referida Institución Donataria cumpla con ejecutar el Proyecto de Inversión Pública denominada: MEJORAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES E IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA PROVINCIA DE EL DORADO – SAN JOSE DE SISA DEL DISTRITO JUDICIAL SAN MARTIN, con Código **SNIP No. 172642**; predio conocido como **Mz. 45, Lote 15, Sector 1, San José de Sisa,** cuyo dominio se encuentra inscrito en la Partida Electrónica No. **P45005231**, ubicado con frente principal al Jr. Manuel Noriega Cdra. 1, San José de Sisa, Provincia de El Dorado, Región San Martín.


2.- DEJAR sin efecto alguno los demás acuerdos y disposiciones que se opongan a la presente autorización.

3.- El incumplimiento parcial o total de la finalidad de la presente donación por parte de la donataria, ocasiona la reversión automática del bien a la municipalidad, incorporándose además a su patrimonio las mejoras, a título gratuito; esto en aplicación a lo que dispone en su artículo 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972.

4.- Autorizar al Señor Alcalde, emitir la correspondiente resolución de alcaldía y firmar los demás documentos que sean necesarios, inclusive la respectiva escritura pública de donación a fin de formalizar y dar cumplimiento el presente acuerdo.

Siendo las 12.15 pm, del mismo día se dio por terminado la sesión, firmado el acta los presentes, en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
EL DORADO

Francisco Hyaman Febre
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

FELIPE SALAS FASABI
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

LORENA SALAS FASABI
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIOS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

YOEL EDGAR QUINOE ROBLEDO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

Johnhander Rivera Chiquimarca
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

DEXTRUBE TOCTO PISCO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

JUAN LUIS VASQUEZ MORA
REGIDOR